Gmail

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com>

Cancelación de llamado - LCO 06/19 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL PARLASUR

1 mensaje

Recibido: Yessica Prieto.

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com> 15 de febrero de 2019, 10:39
Para: dario.nueva@vis.com.py, contabilidad@vis.com.py

-----*-----

Asunción, 15 de febrero de 2019

SEÑORES:
VIS S.R.L.
PRESENTE

Me dirijo a ustedes a los efecto de comunicarles que fue cancelada, la Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/19 (Ad Referéndum) "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Dependencias del Parlamento del Mercosur", en virtud al Informe del Comité de Evaluación, de conformidad al art. 31 de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Gmail

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com>

Cancelación de llamado - LCO 06/19 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL PARLASUR

1 mensaje

Recibido: José Rivas

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com> 15 de febrero de 2019, 10:21
Para: jose_rivas_py@hotmail.com

-----*-----

Asunción, 15 de febrero de 2019

SEÑORES:
CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.
PRESENTE

Me dirijo a ustedes a los efecto de comunicarles que fue cancelada, la Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/19 (Ad Referéndum) "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Dependencias del Parlamento del Mercosur", en virtud al Informe del Comité de Evaluación, de conformidad al art. 31 de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABG. ANHALÍA BRITEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Gmail

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com>

Cancelación de llamado - LCO 06/19 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL PARLASUR

1 mensaje

Recibido.

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com> 15 de febrero de 2019, 10:20
Para: mesingenieria.gerencia@gmail.com

-----*-----

Asunción, 15 de febrero de 2019

SEÑORES:
MESTRADING & SERVICE
PRESENTE

Me dirijo a ustedes a los efecto de comunicarles que fue cancelada, la Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/19 (Ad Referéndum) "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Dependencias del Parlamento del Mercosur", en virtud al Informe del Comité de Evaluación, de conformidad al art. 31 de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

ABG. ANHALÍA BRITEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Gmail

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com>

Cancelación de llamado - LCO 06/19 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL PARLASUR

2 mensajes

Recibido: Benita Yegros.

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com> 15 de febrero de 2019, 10:25
Para: consorciomorinigo@hotmail.com

-----*-----

Asunción, 15 de febrero de 2019

SEÑORES:
CONSORCIO GENERAL MORINIGO
PRESENTE

Me dirijo a ustedes a los efecto de comunicarles que fue cancelada, la Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/19 (Ad Referéndum) "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Dependencias del Parlamento del Mercosur", en virtud al Informe del Comité de Evaluación, de conformidad al art. 31 de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
PARLASUR

ABG. ANHALÍA BRITEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Gmail

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com>

Cancelación de llamado - LCO 06/19 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL PARLASUR

2 mensajes

Recibido : Ruth Amarilla.

Secretaria UOC <secretariauoc.hcs@gmail.com> 15 de febrero de 2019, 10:23
Para: Fya Construcciones <fyaconstrucciones@gmail.com>

-----*-----

Asunción, 15 de febrero de 2019

SEÑORES:
FYA SERVICIOS DE INGENIERIA
PRESENTE

Me dirijo a ustedes a los efecto de comunicarles que fue cancelada, la Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/19 (Ad Referéndum) "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Dependencias del Parlamento del Mercosur", en virtud al Informe del Comité de Evaluación, de conformidad al art. 31 de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

ABG. ANHALÍA BRITEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación